

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUN 2018

**VISTO** la nota presentada por la Sra. María José ARIAS, D.N.I. N° 28.502.915, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración de pasajes aéreos, para que su hijo Germán RUIZ ARIAS, pueda participar de la 3ª Fecha del Campeonato Quadcross Provincial Cordobés, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de junio del corriente año, en la ciudad de San Agustín, Córdoba, el mismo será acompañado por su abuelo Pablo Constantino ARIAS.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/CÓRDOBA/USH (ida: 12/06/18 – regreso: 18/06/18) a nombre de los Sres. Germán RUIZ ARIAS, D.N.I. N° 43.895.159 y Pablo Constantino ARIAS, D.N.I. N° 13.198.166, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/CÓRDOBA/USH (ida: 12/06/18 – regreso: 18/06/18) a nombre de los Sres. Germán RUIZ ARIAS, D.N.I. N° 43.895.159 y Pablo Constantino ARIAS, D.N.I. N° 13.198.166, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 617 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo